



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



224-

"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

04 JUL 2017

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - PR N° 147/2017 caratulado: "S/II COLOQUIO METROPOLITANO DE CONTROL INTERNO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 155/2017, se declaró de Interés Institucional el "II COLOQUIO METROPOLITANO DE CONTROL INTERNO", a realizarse en el Aula Magna de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE) de la ciudad Autónoma de la Provincia de Buenos Aires, el día 6 de julio del corriente año, estableciendo la asistencia del Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN.

Que por Notas Internas N° 1450/2017 y N°1468 Letra: TCP-S.C. el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, solicita la asistencia del Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS al "II COLOQUIO METROPOLITANO DE CONTROL INTERNO" y a la 1° Jornada de Reunión Permanente de Auditores del Sector Público Provincial, a realizarse ambas en la ciudad de Buenos Aires el día 6 de julio del 2017, con reconocimiento de gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y viáticos.

Que ha prestado conformidad el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, realizando el pase a la Presidencia a mi cargo.

Que no formulé objeciones al respecto.

Que en consecuencia, corresponde la cobertura de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia- Buenos Aires – Ushuaia, hasta la suma

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

estimada de \$6.851,35 (seis mil ochocientos cincuenta y un pesos con treinta y cinco centavos) previa presentación de los comprobantes correspondientes y la liquidación de dos días y medio (2 y ½) de viáticos por la suma de \$3.000,00 (tres mil pesos) al Prosecretario Contable a/c, de acuerdo a la escala vigente, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 078/2017 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 65/2017, obrante a foja 20.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

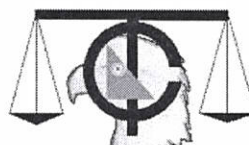
ARTÍCULO 1°.- Disponer la asistencia del Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS, al “II COLOQUIO METROPOLITANO DE CONTROL INTERNO” y a la 1° Jornada de Reunión Permanente de Auditores del Sector Público Provincial, a realizarse ambas en la ciudad de Buenos Aires el día 6 de julio del 2017.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y ordenar la liquidación de dos días y medio (2 y ½) de viáticos por la suma de \$3.000,00 (tres mil pesos), para el profesional indicado en el artículo anterior. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Autorizar el gasto y el reintegro de los pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, hasta la suma estimada de \$6.851,35 (seis mil ochocientos cincuenta y un pesos con treinta y cinco centavos), previa presentación de los comprobantes correspondientes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

224-

"2017 – Año de las Energías Renovables"

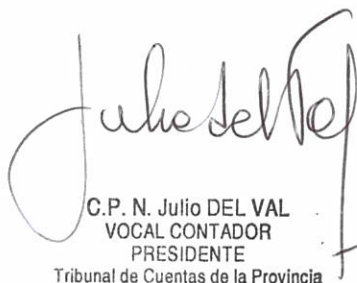
ARTÍCULO 4º.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 3.7.100 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar al Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS y al Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

224 /2017.




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

